

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Corrección de errores de la Resolución de 13/03/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026, convocado mediante Resolución de 30/10/2025. [2026/2620]**

Advertido error material en la Resolución de 13/03/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026, y al amparo del art.109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, procede su corrección, quedando redactada en los siguientes términos:

En el segundo párrafo, donde dice:

“De acuerdo con lo establecido en la instrucción novena de la citada Resolución de 30/10/2025, este órgano instructor acuerda:”

Debe decir:

“De acuerdo con lo establecido en el ordinal décimo de la Resolución 30/10/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones para la implantación y desarrollo de proyectos escolares saludables en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026, resuelvo:”

En el tercer párrafo, donde dice:

“Primero. Formular la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2025/2026 en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como la renovación de aquellos proyectos que hubieran sido desarrollados en el curso anterior, siendo todos ellos la totalidad de centros que presentaron solicitud. En ésta se adjunta:”

Debe decir:

“Primero. Conceder subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 1808G/457A/48000, para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2025/2026 en los centros docentes privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como la renovación de aquellos proyectos que hubieran sido desarrollados en el curso anterior, siendo todos ellos la totalidad de centros que presentaron solicitud, según los anexos que se adjuntan:”

En el cuarto párrafo, donde dice:

“Como Anexo I, la relación de centros docentes que se proponen como beneficiarios de subvención por importe de 1.500 euros para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2025/2026 y que formarán parte de la RCDS-CLM, indicando su puntuación y la cuantía económica que les corresponde.”

Debe decir:

“Como Anexo I, la relación de centros docentes que serán beneficiarios de subvención por importe de 1.500 euros para la implantación y desarrollo de Proyectos Escolares Saludables durante el curso 2025/2026 y que formarán parte de la RCDS-CLM.